Adelan nte Zapopan



Apoyo a la cultura

convocatoria abierta

23 de octubre al 26 de noviembre







Exposición del programa

La cultura es un sector económico estratégico que se ha enfrentado durante años a la falta de apoyos e impulso. Es por ello que el Gobierno de Zapopan ha creado el Incentivo a la Producción Cultural y Artística, un recurso que se otorga mediante crédito y estímulo económico como estrategia que favorezca el crecimiento de personas y empresas dedicadas a la cultura.

Objetivo general

Ofrecer una oportunidad de financiamiento a las y los artistas, empresarias y empresarios de industrias creativas establecidas en el municipio de Zapopan, que les permita fortalecer tanto sus modelos de negocios como su impacto económico y social, a través de un estímulo económico que tiene como fin activar las diferentes cadenas de suministros del sector cultural.

Objetivos particulares

- 1. Impulsar a las y los artistas en el municipio de Zapopan.
- 2. Garantizar la buena colocación del recurso.
- **3.** Generar el clúster de empresas culturales en Zapopan.
- 4. Incrementar el acceso a la cultura y artes.

Tipo de apoyo

El apoyo y estímulo económico directo serán destinados a:

- Adquisición de activos fijos.
- Capital de trabajo cuyo importe se condiciona a ser invertido en compra de mercancías y materias primas, así como gastos de producción.
- Servicios digitales, venta, mercadotecnia y publicidad.

- Trámite y registro sobre propiedad intelectual y derechos de autor.
- No podrá utilizarse para pago de personal o deudas.

¿A quién está dirigido? Requisitos y criterios de elegibilidad

Dirigido a:

Personas físicas o jurídicas mayores de edad que residan en Zapopan, o su negocio se encuentren dentro del municipio, y pertenezcan al ramo de la cultura o industria creativa. Se priorizará a aquellas empresas con alto porcentaje de empleabilidad de mujeres.

Proyectos que se encuentren en las siguientes categorías:

Producción artística:

- Artes plásticas: dibujo, pintura, escultura.
- Artes escénicas y en vivo: teatro, danza, música y cualquier propuesta artística nueva.
- Artes visuales: fotografía y creación audiovisual.

Proyectos de cultura comunitaria: proyectos que promuevan el ejercicio de los derechos culturales de personas, grupos o comunidades.

Patrimonio cultural: patrimonio cultural material, patrimonio cultural inmaterial, historiografía, museografía, museología, restauración archivística y biblioteconomía y gestión del patrimonio.

Centros educativos, academias y capacitación: gestión cultural y didáctica de las artes.

Industrias creativas:

- Literatura: editorial, cómic, ilustración, libro y ediciones limitadas.
- · Audiovisual: cine, video, radio, animación,









videojuegos, contenidos digitales, ilustración, arte multimedia e interactivo.

• Musical: producción musical, promoción y distribución musical.

Turismo cultural: actividades orientadas a comprender y disfrutar el conjunto de rasgos y elementos que caracterizan a Zapopan y su población.

Requisitos

Persona física

- Solicitud de apoyo digital a la cual se tiene acceso en el link: <u>www.adelantezapopan.</u> <u>com</u> o de manera presencial ante la ventanilla cultural de la Dirección de Promoción Económica.
- Identificación oficial vigente.
- Comprobante de domicilio reciente de la o el solicitante y del negocio donde se opera, con fecha de no más de 90 días. Por lo menos, uno de los dos deberá ser del municipio de Zapopan.
- Constancia de situación fiscal.
- Últimos 3 estados de cuenta de todos los bancos con los que opera el negocio/proyecto.
- Currículum o portafolio de la persona responsable del proyecto.
- Dos cotizaciones por concepto del destino del apoyo, en caso de ser usado para compra de activos fijos, mercancías y materias primas, así como servicios digitales.
- Carta compromiso de la o el solicitante, la cual es proporcionada por el personal encargado del programa. ANEXO 2.
- No contar con otro crédito otorgado por el municipio de Zapopan o con alguno de sus aliados financieros.
- Video no mayor a 2:00 minutos de presentación del artista y objetivo del proyecto.
- Estructuración del proyecto en formato Word y/o Excel: antecedentes de la o el artista y experiencia, descripción del proyecto, justificación, objetivo general, objetivos espe-

cíficos, plantilla del personal que participa en el proyecto y desglose de responsabilidades, plan de inversión, impacto económico que generará el proyecto, propuesta de actividades de retribución social y presentar un cronograma de trabajo con duración no mayor a 4 meses.

Persona jurídica

- Solicitud de apoyo digital, a la cual se tiene acceso en el link: www.adelantezapopan.
 com o de manera presencial ante la ventanilla cultural de la Dirección de Promoción Económica.
- Acta constitutiva con boleta registral.
- Poder otorgado al representante legal con boleta registral.
- Identificación oficial vigente del representante legal.
- Comprobante de domicilio reciente del solicitante y del negocio donde se opera con fecha de no más de 90 días. Por lo menos, uno de los dos deberá ser del municipio de Zapopan.
- Currículum o portafolio de la persona responsable del proyecto.
- Últimos 3 estados de cuenta de todos los bancos con los que opera el negocio/ proyecto.
- Cotización del destino del apoyo.
- Constancia de situación fiscal.
- No contar con otro crédito otorgado por el municipio de Zapopan o con alguno de sus aliados financieros.
- Video no mayor a 2:00 minutos de presentación del artista y objetivo del proyecto.
- Estructuración del proyecto en formato Word y/o Excel: antecedentes del artista y experiencia, descripción del proyecto, justificación, objetivo general, objetivos específicos, plantilla del personal que participa en el proyecto y desglose de responsabilidades, plan de inversión, impacto económico que generará el proyecto, propuesta de actividades de retribución social y presentar cronograma de trabajo con duración no mayor a 4 meses.







Criterios de elegibilidad

Los criterios bajo los cuales se seleccionará a los beneficiarios a recibir el incentivo social serán:

- Toda persona física mayor de 18 años o jurídica que desarrolle sus actividades artísticas y culturales en el municipio de Zapopan.
- Proyectos culturales o artísticos con operaciones no menores a 6 meses.
- La persona solicitante deberá vivir u ofrecer su proyecto cultural en Zapopan.
- Obtener el visto bueno y todas las aprobaciones y requisitos solicitados por el Comité de Cultura.
- Justificar la pertinencia y relevancia de su proyecto para la democratización del acceso a la cultura y/o la supervivencia de las costumbres y tradiciones o la creación de obra original.

Montos y topes máximos

Para el estímulo económico: Personas jurídicas y físicas hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 MN)

Tasa: no aplica. Plazo: no aplica.

La o el beneficiario sólo podrá acceder al estímulo económico una vez al año.

Catálogo de actividades de retribución social

- Tipo de retribución: charlas
- Número de performances: hasta tres
- Insumos que provee el Gobierno de Zapopan: gestiones para la utilización del espacio designado así como apoyo de convocatoria a la ciudadanía.
- Tipo de retribución: talleres
- Número de performances: hasta tres
- Insumos que provee el Gobierno de Zapopan: **gestiones para la utilización del espacio designado así como apoyo de convocatoria a la ciudadanía.**

- Tipo de retribución: exposiciones de obras artísticas
- Número de performances: hasta tres
- Insumos que provee el Gobierno de Zapopan: gestiones para la utilización del espacio designado así como apoyo de convocatoria a la ciudadanía.
- Tipo de retribución: presentación de provectos escénicos
- Número de performances: hasta tres
- Insumos que provee el Gobierno de Zapopan: gestiones para la utilización del espacio designado así como apoyo de convocatoria a la ciudadanía.
- Tipo de retribución: masterclass
- Número de performances: hasta tres
- Insumos que provee el Gobierno de Zapopan: gestiones para la utilización del espacio designado así como apoyo de convocatoria a la ciudadanía.
- Tipo de retribución: donación en especie
- Número de performances: hasta tres
- Insumos que provee el Gobierno de Zapopan: **gestiones para la utilización del espacio designado así como apoyo de convocatoria a la ciudadanía.**

Otro tipo de retribución: aquella que el Comité de Cultura considere pertinente para el proyecto que aplica.







Especificaciones retribución social

La ventanilla cultural deberá recibir las siguientes especificaciones de cada tipo de actividad de retribución social:

Talleres

- Nombre del taller:
- Nombre de la o el tallerista:
- Fecha de inicio:
- Duración:
- Objetivo:
- ¿A quién está dirigido?
- Material necesario para las y/o los asistentes al taller:
- Material necesario para la o el tallerista:

Charlas

- Nombre de la charla
- Nombre de la o el ponente
- Fecha
- Duración
- Objetivo
- ¿A quién va dirigido?
- · Material necesario para la o el ponente

Masterclass

- Nombre de la masterclass
- Nombre del maestro
- Fecha
- Duración
- Objetivo
- ¿A quién está dirigido?
- Material necesario para la o el tallerista
- Material necesario para las y los asistentes

Exposición de obras artísticas

- Nombre de la exposición
- Nombre de las/los artistas
- Fecha
- Duración
- ¿A quién va dirigido?
- Número de obras
- Insumos necesarios

Presentación de proyectos escénicos

- Nombre del proyecto
- Nombre de las/los artistas
- Fecha
- Duración
- ¿A quién va dirigido?
- Insumos necesarios

Donación en especie

- Nombre de la pieza
- Nombre de la o el autor
- Descripción
- ¿A quién va dirigido?

El Gobierno de Zapopan, a través del Comité a la Cultura, seleccionará los espacios de retribución social y realizará las gestiones necesarias para el uso de dichos lugares. Asimismo, apoyará en la promoción de las actividades a través de las redes sociales institucionales con el fin de convocar a la ciudadanía a participar.

La o el beneficiario deberá gestionar las necesidades de producción que su actividad de retribución social implique.

Para la comprobación del ejercicio del recurso es necesario entregar un plan de inversión y facturas de los activos adquiridos. Por su parte, la comprobación de las actividades de retribución social se realiza mediante la entrega de un portafolio de evidencias que deberá contener los datos generales de la actividad, lista de asistentes, resumen de la actividad y fotografías.







Diagrama de flujo

- 1. Lanzamiento de convocatoria
- 2. Sesiones informativas
- 3. Cierre de convocatoria
- 4. Entrega de apoyo
- 5. Firma de contrato
- 6. Proceso de selección
- 7. Seguimiento de actividades de retribución social

Convocatoria

Las Direcciones de Promoción Económica y Cultura darán a conocer las bases, requisitos, mecanismos y tiempos a los interesados en recibir un incentivo a la producción cultural y artística por parte del Fideicomiso Maestro de Fomento Económico del Municipio de Zapopan, lo cual se realizará mediante los canales de comunicación institucionales digitales y tradicionales.

Recepción de documentos

Las y los interesados deberán acudir a realizar su solicitud a través de la plataforma: www.adelantezapopan.com en su apartado Incentivo Social a la Cultura.

De requerir o preferirlo, podrán entregar de manera presencial la documentación requerida ante la ventanilla cultural, misma que se encuentra en la calle Vicente Guerrero 233 esquina avenida Hidalgo, colonia La Huerta. Código postal 45100, Zapopan, Jalisco. Número telefónico: 33 3818 2200, extensión 3852.

Proceso de selección

Se realiza tomando en consideración que cuenten con todos y cada uno de los requisitos señalados en las presentes reglas de operación.

Firma de contrato

Se celebra un contrato de donación, el cual se realiza a través del Fideicomiso Maestro de Fomento Económico para el Municipio de Zapopan con la o el beneficiario. Dicho contrato especificará el monto autorizado, el destino del apoyo, las actividades de retribución social designadas por el Comité de Cultura y los insumos que cada parte pondrá para la realización de dichas actividades.

Entrega del apoyo

Una vez que se haya cumplido con todos los requisitos, que se tenga la validación del Comité de Cultura y se haya dictaminado la procedencia del apoyo económico, el Comité de Cultura a través del Fideicomiso Maestro de Fomento Económico para el municipio de Zapopan otorgará al beneficiario, en una sola exhibición, el apoyo mediante una transferencia interbancaria a la cuenta que haya sido determinada en la documentación entregada.

El recurso deberá de ser ejercido antes de concluir el año fiscal.

Retribución social

Por lo que se refiere al incentivo social, la ventanilla cultural vinculará a las y los beneficiarios con las dependencias apropiadas para la retribución social establecida por el Comité de Cultura que deberá de ser presentada en no más de 180 días a partir de que se reciba el apoyo.







Preguntas frecuentes

¿Debo tener una empresa constituida para solicitar el apoyo?

No necesariamente. Los proyectos o empresas registrados ante el SAT como persona física también pueden solicitar el apoyo.

¿El incentivo se paga?

No, el incentivo a la producción cultural y artística es un apoyo económico que tiene como objetivo impulsar el desarrollo cultural y artístico de nuestro municipio. Sin embargo, a manera de retribución social se solicita a los beneficiarios que ofrezcan actividades artísticas y/o culturales para la ciudadanía en general.

¿Quién decide las actividades de retribución social asignadas?

El Comité de Cultura, con ayuda de la ventanilla cultural, analiza el proyecto e identifica el tipo de retribución social que sea conveniente y de mayor impacto.

¿Cuáles son las medidas de comprobación tanto del recurso como de la retribución social?

Para la comprobación del ejercicio del recurso es necesario entregar plan de inversión, facturas de los activos adquiridos. Por su parte, la comprobación de las actividades de retribución social se realiza mediante la entrega de un portafolio de evidencias que deberá contener: datos generales de la actividad, lista de asistentes, resumen de la actividad, y fotografías.

Datos de contacto

Ventanilla cultural:

Natalia Ventura Montoya 33 3818 2200, extensión 1138. C. Prolongación Laureles 300, colonia Tepeyac. Código postal 45150, Zapopan, Jal. Piso 2: Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.





